



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

CONSTRUCTORA RAMÓN CASTRO CÍA. LTDA.

QUE OTORGAN EL SEÑOR LUIS ERNAN ORTEGA CASTRO.

A FAVOR DEL SEÑOR MARCELO VICENTE RAMÓN QUEZADA.

CUANTIA: \$ 190,00

En la ciudad de Macas, capital de la Provincia de Morona Santiago, en la República del Ecuador, hoy miércoles doce de Diciembre del año dos mil doce, ante mí, SUSANA COELLO ARAUJO, NOTARIA PRIMERA INTERINA DEL CANTON MORONA.

Comparece por una parte el señor: LUIS ERNAN ORTEGA CASTRO, y por otra parte el señor MARCELO VICENTE RAMÓN QUEZADA; los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil solteros respectivamente, domiciliados en el cantón Huamboya y de tránsito por esta ciudad de Macas, cantón Morona, Provincia de Morona Santiago; a quienes de conocerles doy fe; y, bien instruidos de la naturaleza el objeto y los resultados legales que se desprenden de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA RAMÓN CASTRO CÍA. LTDA, a la que acuden en forma libre y voluntaria con la capacidad civil y suficiente cual en derecho se requiere para obligarse y contratar: EXPONEN: Que tienen a bien elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan la que

copiada dice así: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de cesión de participaciones, de acuerdo a las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- OTORGANTES:** Intervienen a la celebración de este instrumento publico, por una parte, el señor Luis Ernan Ortega Castro con Cédula De Ciudadanía Número 1500488117, soltero, a quien mas adelante se lo llamará Cedente, y por otra parte, el señor Marcelo Vicente Ramón Quezada con Cédula de Ciudadanía Número 1400487094, soltero, a quien mas adelante se lo llamara Cesionario. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Humboya. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.:** La compañía cuya denominación es Constructora Ramón Castro Cía. Ltda., se constituyó con domicilio en la ciudad de Huamboya mediante escritura Pública otorgada en la Notaria Primera Interina del cantón Morona, Doctora Susana Coello Araujo el veinte y cinco de Julio del dos mil once, la misma que se halla inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Huamboya en el folio numero CUATRO, repertorio OCHENTA Y TRES, el diecisiete de Agosto del dos mil once. Los socios de la compañía se constituyen en sesión de Junta General Universal de Socios como así lo manda el Artículo veinte y tres de la Ley de Compañías, con la asistencia del ciento por ciento del capital social de la compañía, el siete de Diciembre del dos mil doce, y acordaron por unanimidad AUTORIZAR Y ACEPTAR al socio Luis Ernan Ortega Castro para que



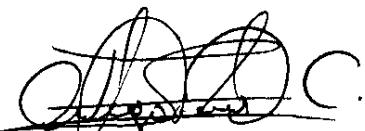
transfiera las ciento noventa participaciones de la
compañía Constructora Ramón castro Cía. Ltda. a favor del
señor Marcelo Vicente Ramón Quezada. **TERCERA.- OBJETO:**

Con los antecedentes expuestos, el señor **Luis Ernan**
Ortega Castro, Cede en venta Real y efectiva las ciento
noventa participaciones de las que tiene en la compañía
Constructora Ramón Castro Cía. Ltda., a favor del señor
Marcelo Vicente Ramón Quezada con los derechos y
obligaciones inherentes a las mismas. **CUARTA.- PRECIO:** El
precio de las participaciones que se venden es de **CIENTO**
NOVENTA dólares americanos de contado. El Cedente declara
haber recibido ese valor, a su entera satisfacción, en
moneda de curso legal, de manos del Señor Marcelo Vicente
Ramón Quezada. **QUINTA.- ACEPTACION:** El señor Marcelo
Vicente Ramón Quezada acepta la cesión a su favor. **SEXTA:**

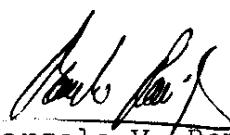
INSCRIPCION Y MARGINACION: Las partes quedan facultadas
para obtener que de la presente Escritura se sienta razón
al margen de la inscripción en el registro de la
propiedad, referente a la constitución, así como al
margen de la matriz de la escritura de constitución de la
compañía en la Notaría Primera del cantón Morona.

SEPTIMA: DOCUMENTO HABILITANTE: Se agrega como documento
habilitante la copia certificada del acta de la compañía,
en la que se autoriza la presente Cesión. Hasta aquí la
minuta Usted señora Notaria sírvase agregar las cláusulas
de éstilo para su validez. Atentamente, Firmado, Dra.
Martha Quezada Ramón, Abogada con Matrícula número 01-
2009-99 del Foro de Abogados. Hasta aquí la minuta que

los comparecientes la ratifican y la dejan elevada a
Escritura Pública a fin de que surta los efectos de
Ley.- Yo, la Notaria para extender el presente
instrumento público, cumplí con todos los deberes legales
del caso. Leída que les fue integralmente a los
comparecientes, estos hacen suyo el contenido se afirman,
ratifican y suscriben conmigo el Notario en unidad de
acto.- DOY FE.-



Sr. Luis E. Ortega Castro.



Sr. Marcelo V. Ramón Q.

CEDENTE

CESIONARIO

Cd. Id. 150048811-7

Cd. Id. 140048709-4

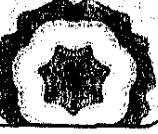


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

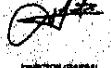
CEUDULA N.º **140048709-4**

CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES **RAMON QUEZADA MARCELO VICENTE**
 LUGAR DE NACIMIENTO **MORONA SANTIAGO**
PALORA
PALORA
 FECHA DE NACIMIENTO **1977-05-17**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **BACH. CC SOCIALES**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **RAMON ALVARADO HOB WILDE PAUL**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **QUEZADA QUEZADA ROSARIO NI**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **MORONA 2012-05-18**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2022-05-18**



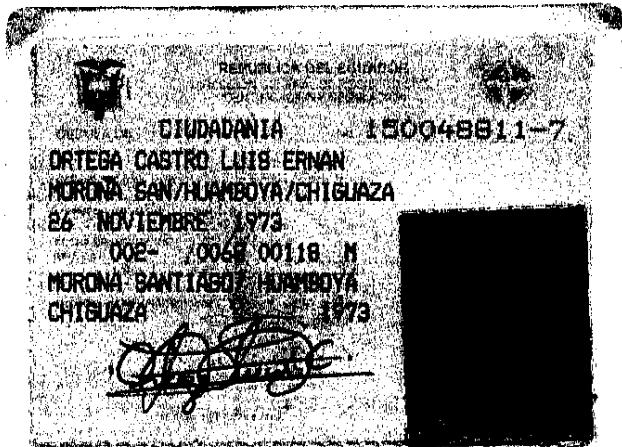




REPÚBLICA DEL ECUADOR
REGISTRO
DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011
 140048709-4 - 163 - 0002

RAMON QUEZADA MARCELO VICENTE
 MORONA SANTIAGO HUAMBOYA
 HUAMBOYA HUAMBOYA
 DISTRIBUCIÓN USD: 8
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MORONA SANTIA
2753873 18/05/2012 (11:52:51)





 **FUNCTION JUDICIAL DEL ECUADOR**
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

DRA. QUEZADA RAMÓN MARTHA LEONOR

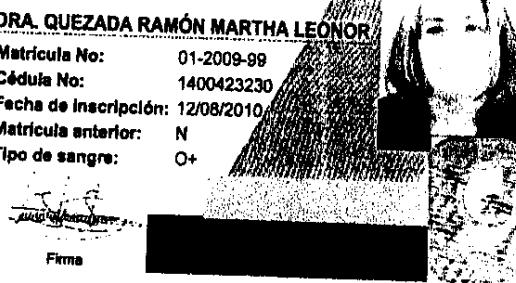
Matrícula No: 01-2009-99

Cédula No: 1400423230

Fecha de Inscripción: 12/08/2010

Matrícula anterior: N

Tipo de sangre: O+





ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA RAMÓN CASTRO CIA. LTDA.

En la ciudad de Huamboya , provincia de Morona Santiago a los 7 días del mes de Diciembre del 2012, y siendo las 19H00 en el local de la compañía Constructora Ramón Castro Cía. Ltda. Ubicada en la calle 10 de Agosto Y el Dorado se reúnen los socios señores Marcelo Vicente ramón Quezada con 200 participaciones, el señor Luis Ernan Ortega Castro con ciento noventa participaciones, el señor William Jabier Ramón Quezada con diez participaciones, cada participación del valor nominal de un dólar americano y que sumados representan el ciento por ciento del capital social, es decir cuatrocientos dólares americanos de la compañía Constructora Ramón Castro Cía. Ltda., se instala la sesión de JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS para tratar y resolver la CESION DE PARTICIPACIONES y suscribir esta acta.

Instala la sesión de junta general Universal de Socios, en donde actúa como Presidente el señor Luis Ernan Ortega Castro y el señor Marcelo Vicente Ramón Quezada como secretario para tratar y resolver el siguiente orden del día.

1.- Autorización y aceptación por parte de los socios de la compañía Constructora Ramón Castro Cia. Ltda. Para la Cesión de ciento noventa participaciones del señor Luis Ernan Ortega Castro al Cesionario Sr. Marcelo Vicente Ramón Quezada.

2.- Lectura y aprobación del Acta.

De la relación sumaria y ordenada de las deliberaciones de la Junta General Universal de Socios, así como de la transcripción de sus resoluciones es como sigue:

1.- Autorización y aceptación por parte de los socios de la compañía Constructora ramón Castro Cia. Ltda. Para la cesión de ciento noventa participaciones del Sr. Luis Ernan Ortega Castro al Cesionario señor Marcelo Vicente Ramón Quezada. El Sr. Presidente Sr. Luis Ernan Ortega Castro manifiesta que es su voluntad transferir las ciento noventa participaciones que tiene en esta compañía al Cesionario Sr. Marcelo Vicente Ramón Quezada y pone a consideración de la Junta General Universal esta petición y la JUNTA RESUELVE DAR POR AUTORIZACION Y ACEPTE por unanimidad de todos los presentes, para que se transfiera las ciento noventa participaciones al cessionario y con esta cesión el cedente ya no es titular de participaciones en esta compañía . Se da un receso para la elaboración del Acta.

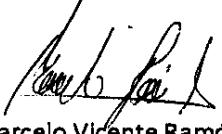
2.- Lectura y Aprobación del Acta. Elaborada el Acta, se reinstala la sesión de Junta General Universal y siendo las 20H30, se da lectura al acta y sin observación alguna se la aprueba por unanimidad de todos los presentes.

Sin mas que tratar y siendo las 20h30 del 7 de diciembre del 2012, se declara concluída la sesión.

Para constancia de la misma firman todos los presentes en unidad de acto.

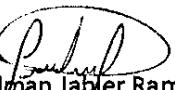

Sr. Luis Hernán Ortega Castro
C.I. 1500488117

PRESIDENTE


Sr. Marcelo Vicente Ramón Quezada
C.I. 1400487094

SECRETARIO



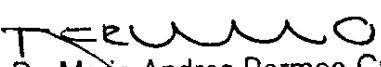

Wilman Jabler Ramón Quezada
C.I. 1400487078

SOCIO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON HUAMBOYA

EN FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2012, CON EL REPERTORIO 151 -2012, FOLIO NUMERO 9, SE INSCRIBE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA RAMON CASTRO CIA.LTDA.


Dr. Mario Andres Bermeo Guzmán
Registrador de la propiedad del cantón Huamboya encargado



Dirección: 16 de Octubre y Tres Fundadores
Teléfono: 072-765-051 072-765-052
Fax: 072-765-053 Email: municipiohuamboya@hotmail.com

www.huamboya.gov.ec

- - - - Se otorgante mi en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA numerada sellada y firmada en la misma fecha lugar de su celebración.- DE TODO LO CUAL DOY FE.-



A handwritten signature in black ink.

Sra. Susana Coello A.
NOTARIA PRIMERA (I)
MACAS - ECUADOR

RAZON: Siento como tal que al margen de la escritura matriz de la Constitución de la COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA RAMÓN CASTRO CÍA. LTDA.", queda anotada la Cesión de ciento noventa participaciones que hace el señor LUIS ERNAN ORTEGA CASTRO, a favor del señor: MARCELO VICENTE RAMÓN QUEZADA, otorgada ante la Notaría Primera del cantón Morona, mediante escritura pública celebrada el doce de Diciembre del año dos mil doce.- Macas, jueves trece de Diciembre del año dos mil doce.- DOY FE.-

A handwritten signature in black ink.

Sra. Susana Coello A.
NOTARIA PRIMERA (I)
MACAS - ECUADOR



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

MEMORANDO No. SC.UJ.C.13.269

PARA: Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DE: María Antonia Regalado Peñaherrera
ESPECIALISTA JURÍDICO 4

ASUNTO: OPINION FAVORABLE EN TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

FECHA: CUENCA, 19 de abril de 2013

Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante la señora Notaria Primera del cantón Morona, el 12 de diciembre de 2012, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía "**CONSTRUCTORA RAMON CASTRO CIA. LTDA.**", efectuada por LUIS ERNAN ORTEGA CASTRO a favor de MARCELO VICENTE RAMON QUEZADA, respecto de la cual emito el siguiente informe :

Cumple con los requerimientos societarios vigentes.

La Unidad de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del "Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Muy Atentamente,
Maria A. Regalado
Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURÍDICO 4

TRAMITE : 3.084

Dra. M. A. Reyabla
17/04/2013
869

Cuenca, 16 de Abril de 2013

Señores:

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Ciudad.-

De mi consideración:

Como representante legal de la compañía CONSTRUCTORA RAMON CASTRO CIA. LTDA con expediente N° JH.14.S.Q comunico que el día 12 de Diciembre del 2012. he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente **SECCIÓN DE PARTICIPACIONES**, constante en la Escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

SOCIO CEDENTE

NOMBRES: Luis Ernan

Apellidos: Ortega Castro

C.C o RUC: 150048811-7

Nacionalidad: ecuatoriana

Número de Participaciones: 190

Valor de cada participación: 1\$ dólar

Tipo de Inversión: Nacional.

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

SOCIO CESIONARIO

Nombres: Marcelo Vicente

Apellidos: Ramón Quezada

C.C o RUC: 140048709-4

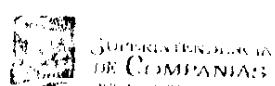
Nacionalidad: ecuatoriana

Número de Participaciones: 190

Valor de cada participación: 1\$ dólar

Tipo de Inversión: Nacional.

Atentamente,



16 ABR 2013


CONSTRUCTORA
RAMON CASTRO CIA. LTDA.
RUC: 140048709-4
DIRECCIÓN: QUITO
TELÉFONO: 096509430

Marcelo Vicente Ramón Quezada

GERENTE CONSTRUCTORA RAMÓN CASTRO CIA. LTDA

2455276
096509430

Cuenca, 16 de Abril de 2013

Señores:

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Ciudad.-

De mi consideración:

Como representante legal de la compañía CONSTRUCTORA RAMON CASTRO CIA. LTDA con expediente N° comunico que el día 12 de Diciembre del 2012. he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente **SECCIÓN DE PARTICIPACIONES**, constante en la Escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

SOCIO CEDENTE

NOMBRES: Luis Ernan

Apellidos: Ortega Castro

C.C o RUC: 150048811-7

Nacionalidad: ecuatoriana

Número de Participaciones: 190

Valor de cada participación: 1\$ dólar

Tipo de Inversión:.....

SOCIO CESIONARIO

Nombres: Marcelo Vicente

Apellidos: Ramón Quezada

C.C o RUC: 140048709-4

Nacionalidad: ecuatoriana

Número de Participaciones: 190

Valor de cada participación: 1\$ dólar

Tipo de Inversión:.....

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente,


CONSTRUCTORA
RAMON CASTRO CIA. LTDA.
RUC.: 1498812203612
HUAMBUYA - ECUADOR
.....
Marcelo Vicente Ramón Quezada
GERENTE CONSTRUCTORA RAMON CASTRO CIA. LTDA